



EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ

En cumplimiento de las previsiones del Inciso Segundo del Artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y reglamentado por lo dispuesto en el Artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 de 9 de diciembre de 2024

CONVOCA A

Todo(a)s los interesados que hacen parte del registro seccional de elegibles conformado para el cargo de **OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**, como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo numero CSJTOA17-457 del 4 de octubre de 2017, así como a los **servidores judiciales en carrera administrativa de la Rama Judicial**, para que manifiesten su interés en postularse para ocupar el citado puesto en **PROVISIONALIDAD**, por el término de hasta tres (3) años que dura la licencia no remunerada solicitada por el titular CRISTIAN FABIÁN BASTO CUBILLOS, para desempeñar otro cargo al interior de la Rama Judicial a partir del 30 de diciembre de 2024.

La postulación se deberá hacer en el correo institucional del Juzgado j01pmpalconiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 2 días siguientes a la fijación de esta convocatoria, para lo cual deben allegar hoja de vida con sus respectivos anexos, tales como:

1. Constancia de la formación académica.
2. Antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.
3. Trayectoria profesional y experiencia relacionada.
4. Constancia de que integra la lista de elegibles para citado cargo.

Es de advertir que la elección del interesado para ocupar dicho cargo en **PROVISIONALIDAD**, será, en primera medida, de los que conforman la lista de elegibles para el cargo de **Oficial Mayor Municipal** de la Convocatoria 4 de Empleados de Tribunales, Despacho y Centros de Servicios Judiciales, y, en segunda medida, de los servidores judiciales en carrera de la rama judicial. Por tal motivo, se hará caso omiso a cualquier hoja de vida que no haga parte del anterior grupo de personas.

Finalmente, se precisa que, cualquier currículum allegado después de los dos (2) días de la fijación de la convocatoria, será tenida en cuenta como extemporánea.

Se expide en Ibagué, Tolima, hoy treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CRISTIAN FABIÁN BASTO CUBILLOS
JUEZ